



Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2018-726/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Advierte el despacho que a la fecha ninguno de los liquidadores designados, mediante auto del 02 de agosto de 2021 han acudido a posesionarse; incluso, las liquidadoras **MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO** y **CLAUDIA PATRICIA NAVAZ PÁEZ** manifestaron no poder aceptar la designación como quiera que a la fecha tienen más de 6 procesos concursales bajo su responsabilidad.

Razón por la cual, en forma oficiosa se ha consultado la página de la Supersociedades¹; y, en consecuencia, con miras a impedir la paralización del asunto, también, lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 48 del C.G.P, respecto a la designación de liquidadores se procederá a designar terna de aquellos auxiliares de justicia clase C, inscritos ante la Superintendencia de Sociedades.

Conforme lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: PROPONER como nueva terna de liquidadores a:

SOLANO GUTIERREZ	MARTHA EUGENIA	carrera 29 # 51-03 Bucaramanga msolano_gutierrez@hotmail.com	3183586034
NAVAS PAEZ	CLAUDIA PATRICIA	Carrera 23 N. 31-24 Casa 9 Cañaveral Campestre 3 Etapa Floridablanca claudianavas44@hotmail.com	3174237024
SOLANO GOMEZ	JAIRO	Calle 147 25-30 Torre B 503 Floridablanca jasogo@hotmail.com	3164152525

Quienes se hallan en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la Justicia de la superintendencia de sociedades en la clase C.

El cargo será ejercido por el primero que concurra a posesionarse del presente. Se fijan como honorarios provisionales a favor auxiliar que se poseione la suma de \$3'000.000.

Líbrese oficio comunicando la designación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 114**, PUBLICADO EL DÍA **12 DE JULIO DE 2022** EN EL MICROSIPIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>